

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002303 - 2014 - DRELM

04 JUN. 2014

Lima,

Visto, el informe N° 1692-2014-DRELM/J.UGP y demás documentos que se acompañan en (06) folios; y

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir y regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Artículo N° 13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en su Título III, Capítulo 18, Articulación del Sistema Educativo; el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, tienen la responsabilidad de asegurar la articulación educativa de las etapas, niveles y modalidades y formas del sistema educativo a nivel nacional, manteniendo su unidad y respondiendo a los principios y fines de la educación peruana. Esta articulación tiene en cuenta la formación de los estudiantes a lo largo de su vida, así como la política pedagógica y curricular nacional. La articulación del Sistema Educativo tiene el propósito de posibilitar la integración, flexibilidad o interconexión para la organización de trayectoria distintas y diversas según las necesidades y características del estudiante;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Capítulo II, Subcapítulo II de la formación continua, en el Artículo 43°, del sistema de formación continua en sus objetivos, señala promover el desarrollo personal, cultural y profesional de docentes y directores de las Instituciones Educativas; mejorando su eficacia en su desempeño pedagógico que promuevan el aprendizaje de los estudiantes, bajo una cultura de evaluación y mejoramiento continuo;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley General de Educación, en su capítulo IV, de la Dirección Regional de Educación, Subcapítulo I Definición, Funciones y Organización en su Artículo 147, inciso d) señala que dentro de sus funciones se encuentra establecer lineamientos regionales para la formación docente, inicial y en servicio, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Capítulo II, Subcapítulo I de la Educación Inicial, en el Artículo 49°, señala que la universalización de la Educación Inicial constituye una prioridad de carácter nacional; y en el Artículo N° 48, se precisa que la atención integral en Educación Inicial implica, brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional);

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 212-2014-MINEDU, se autoriza una modificación presupuestaria para financiar la ejecución en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de las actividades 5003116: Gestión





del Currículo de Primaria y 5003117: Gestión del Currículo de Secundaria del Programa Presupuestal 090: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°.- APROBAR**, la Directiva N° 024-2014-DRELM/J.UGP/EBR, que norma y orienta la planificación, organización, ejecución y evaluación del **I CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INICIAL 2014 “Para ser grande, déjalo ser niño”**, que en marco de la Gestión del Currículo de la Educación Básica Regular organiza la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el personal docente y directivo del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas Públicas de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

**ARTÍCULO 02°.- CONFORMAR**, la Comisión Organizadora del **I CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INICIAL 2014 “Para ser grande, déjalo ser niño”**, con los siguientes integrantes.

- Presidente : **MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Vice Presidente: **CARMEN ROSA CUADROS SALAS**  
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica
- Coordinadora : **SOFÍA ROSA ROMERO GUTIERREZ**  
Coordinadora Pedagógica Regional de Educación Inicial
- Miembro N° 01 : **LUCY ESTHER BARRERA MACHADO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01
- Miembro N° 02 : **LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- Miembro N° 03 : **BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
- Miembro N° 04 : **JOSÉ ANDRES MILLA FERNÁNDEZ**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
- Miembro N° 05 : **ROQUE BLAS DEL VILLAR GÁLVEZ**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
- Miembro N° 06 : **AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNÁNDEZ**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- Miembro N° 07 : **GLORIA ERNESTINA DE LOS RÍOS ORELLANA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
- Miembro N° 08 : **NELLY PALOMINO PACCHIONI**  
Asesora Pedagógica Regional de Educación Inicial
- Miembro N° 09 : **GINA PIERINA BOGGIO RODRIGUEZ**  
Responsable de Convenios y Relaciones Institucionales
- Miembro N° 10 : **MARÍA FRANCISCA ROJAS MAGUIÑA**  
Especialista en Educación
- Miembro N° 11 : **HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**  
Especialista en Educación
- Miembro N° 12 : **VILMA MARÍA FE BELLIDO DE LA CRUZ**  
Asistente Administrativa - UGP



**ARTÍCULO 03°.- ENCARGAR**, a las Unidades de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local, disponer todo lo necesario para el estricto cumplimiento de la Directiva N° 024-2014-DRELM/J.UGP/EBR.

**ARTÍCULO 04°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO 05°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



**MARCOS SAÚL TURAYACHI CARDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines.

Aientamiento,



**ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana









## DIRECTIVA N° 024-2014-DRELM/J.UGP/EBR

# I CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INICIAL 2014 "Para ser grande, déjalo ser niño"

### I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del **I CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INICIAL 2014 "Para ser grande, déjalo ser niño"**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y dirigida al personal docente y directivo del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas Públicas de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

### II. OBJETIVOS:

#### 2.1 OBJETIVOS GENERALES:

2.1.1. Promover y difundir en docentes y directores de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana las buenas prácticas pedagógicas y de innovación educativa en el Nivel Inicial, estableciéndose para ello espacios de intercambio entre diversas experiencias educativas nacionales e internacionales centradas en el juego, el movimiento, la expresión creadora, el pensamiento científico y matemático con la finalidad de generar reflexión, el debate, retos y compromisos con la primera infancia.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. Fortalecer capacidades creativas e innovadoras de docentes y directivos de Educación Inicial en el ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

2.2.2. Reconocer a través de las experiencias nacionales y/o internacionales, las buenas prácticas pedagógicas y de innovación educativa en la primera infancia.

2.2.3. Sensibilizar al personal docente y directivo así como a representantes de los diversos ámbitos educativos regionales y nacionales, en la necesidad de generar compromisos y políticas centradas en el niño y de contribuir a los procesos de transformación y mejora de los aprendizajes en el nivel inicial.

### III. BASES LEGALES:

3.1 Constitución Política del Perú.

3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación.

3.3 Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley General de Educación.

3.4 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.

3.5 Decreto Supremo N° 004-2013-ED. "Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

3.6 Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.

3.7 Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos.









PERÚ

Ministerio  
de Educación



Dirección  
Regional de  
Educación  
Lima  
Metropolitana

Los participantes de cada una de las Unidades de Gestión Educativas Local de Lima Metropolitana deben ser asignados según los criterios establecidos además de considerar que éstos deberán asistir durante todo el desarrollo del evento.

## 5.2 DEL DESARROLLO DEL EVENTO:

Fechas : 11, 12 y 13 de junio del 2014.  
Horarios : 11, 12 y 13 de junio, de 2:30 p.m. a 8:30 p.m.  
14 de junio: 9:00 am. a 07:30 p.m.  
Lugar : Institución Educativa Emblemática "Alfonso Ugarte"  
Av. Paseo de la República N° 3055 – San Isidro

## 5.3 DE LA MODALIDAD DEL EVENTO:

### 5.3.1 CONFERENCIA MAGISTRAL.

Está a cargo de profesionales destacados del ámbito nacional e internacional, expertos en propuestas pedagógicas innovadoras de atención a primera infancia, quienes compartirán experiencias, vivencias y saberes. El tiempo establecido para cada ponencia es de 1 hora y 30 minutos.

### 5.3.2 MESAS DE COMENTARISTAS.

Espacio donde se comentan las conferencias magistrales, las mismas que son asumidas por profesionales destacados del sector educativo nacional, de propuestas pedagógicas del ámbito privado, universidades, ONG y expertos cuyo ámbito de intervención es la primera infancia.

Asimismo, entre los comentaristas se contará con la presencia de profesionales del MINEDU, Docentes fortaleza, Directoras, Asesoras Pedagógicas y/o especialistas del nivel. Cada comentarista tendrá un tiempo limitado de 10 minutos y luego de ello se procederá a la rueda de preguntas referentes a la conferencia presentada. La mesa de comentarios es dirigida por un moderador, quien controla el tiempo y efectúa un resumen final de las apreciaciones e intervenciones de los comentaristas.

### 5.3.3 MESAS TEMÁTICAS DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS Y/O TALLERES.

Presentadas por las instituciones aliadas y por entidades con diversas propuestas pedagógicas que propician la innovación, el movimiento y la creatividad de los niños y niñas. Los materiales requeridos para la realización de los talleres y mesas temáticas serán implementados por cada una de las siete UGEL.

### 5.3.4 TELECONFERENCIA.

La teleconferencia es una tecnología que permite el intercambio directo de información entre personas en la modalidad a distancia a través de un sistema de telecomunicaciones. El congreso podrá transmitirse en vivo a través del Portal Perú Educa del Ministerio de Educación donde los docentes de todo el Perú podrán escuchar las ponencias y emitir comentarios.

## 5.4 DE LA CERTIFICACIÓN:

5.4.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, emitirá la certificación correspondiente siempre y cuando se cumpla con el 100% de asistencia. **Ver Anexo N° 01.**





PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación  
Lima  
Metropolitano

### 5.5 DEL PROGRAMA:

HORARIO	MIÉRCOLES 11/06/2014	HORARIO	JUEVES 12/06/2014	HORARIO	VIERNES 13/06/2014	HORARIO	SABADO 14/06/2014
De 1:30 a 2:30	<b>Registro de participantes</b>	De 2:00 a 3:00	Presentación del Informe Nacional de Educación-UNESCO. <b>PONENTE: Lic. Fernando Berrios</b>	De 2:00 a 3:30	Conferencia Magistral: Creciendo en una cultura de investigación. Pedagogía "Reggio Emilia" <b>PONENTE: Ana María Barrantes. RED SOLARE</b>	De 9:00 a 10:20	"La Comunidad como recurso para realizar Proyectos de Investigación en el Aula"
De 2:30 a 2:50	Palabras de Bienvenida a cargo del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana Lic. Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas. Ministerio de Educación		<b>Mesa de Comentarios</b>		De 3:30 a 4:00		<b>Mesa de Comentarios</b>
De 2:50 a 3:30	<b>Palabras de inauguración</b> de la Directora Nacional de Educación Inicial del MINEDU	De 3:00 a 5:00	Conferencia Magistral: "Usos y Funciones del número, situaciones problemáticas en la educación inicial para favorecer el aprendizaje de los primeros números"	De 4:00 a 5:30	Una de a <b>Conferencia Magistral:</b> propuesta Educación Intercultural a través del arte.	De 11:00 a 1:00	<b>TALLERES/MESAS TEMÁTICAS</b>
De 3:30 a 5:30	Conferencia Magistral: "Montessori, una Educación para la Vida, para la Paz". <b>PONENTE: Elena Young-CHILE UNASEM</b>		<b>PONENTE: Irma Fuenlabrada MEXICO</b>		De 5:30 a 6:00		<b>PONENTE: Mag. Rocío Corcuera Asociación Warmayllu</b>
De 5:30 a 6:00	<b>Mesa de Comentarios</b>	De 5:00 a 5:30	<b>Mesa de Comentarios</b>	De 6:00 a 6:30	<b>COFEE BREAK</b>	De 2:10 a 3:30	<b>PONENTE: Gaby Amas García GRUPO IMPULSOR DE EDUCACION INICIAL</b> <b>Mesa de Comentarios</b>
De 6:00 a 6:30	<b>COFEE BREAK</b>	De 5:30 a 6:00	<b>COFEE BREAK</b>	De 6:30 a 8:00	De 6:30 a 8:00	De 3:50 a 5:20	"La importancia del juego en el proceso del desarrollo cerebral" <b>PONENTE: Anna Lucia Campos CEREBRUM</b>
De 6:30 a 8:00	Conferencia Magistral: "El juego del arte y el arte del juego". <b>PONENTE: Ana María Izurieta-RETAMA</b>	De 6:00 a 8:00	Conferencia Magistral: "Se busca: profesora que nos lleve al Mundial"			De 5:20 a 5:40	De 5:40 a 6:30 De 6:30 a 6:50 De 6:50 a 7:30
De 8:00 a 8:30	<b>Mesa de Comentarios</b>	De 8:00 a 8:30	<b>PONENTE: Verónica Beytia Ochoa. LA CASA AMARILLA</b>	De 8:00 a 8:30	De 8:00 a 8:30	De 7:30 a 8:00	Reconocimiento a Profesionales con alta trayectoria en el nivel Inicial Entrega de Resolución a Instituciones Reconocidas con buenas prácticas pedagógicas y de Gestión 2013.
			<b>Mesa de Comentarios</b>			De 8:00 a 8:30	De 8:00 a 8:30





PERU

Ministerio  
de Educación



Dirección  
Regional de  
Educación  
Lima  
Metropolitana

## VI. DISPOSICIONES FINALES:

- 6.1 Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, será resuelta por la Comisión Organizadora de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM, en coordinación con los Jefes del Área de Gestión Pedagógica de las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

Lima, 02 de junio del 2014.



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana











ANEXO N° 01



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana



PERU Ministerio de Educación

I Congreso Internacional de Innovación Pedagógica en Educación Inicial

PARA SER GRANDE, DÉJALO SER NIÑO

CERTIFICADO

Otorgado a: \_\_\_\_\_,

Por su participación como \_\_\_\_\_, en el "I Congreso Internacional de Innovación Pedagógica en Educación Inicial, evento organizado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, del 11 al 14 de junio.

Lima, junio del 2014

Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas  
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Luis Adrian Breitel Bibus  
Director General de Educación Básica Regular  
Ministerio de Educación



